

de que los Practicantes y Ayuntamientos interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Las reclamaciones serán dirigidas a esta Dirección General por intermedio de la Jefatura Provincial de Sanidad respectiva, y una vez finalizado el último plazo aludido en el párrafo anterior dichos Centros las remitirán a esta Dirección General de Sanidad con su informe. En el caso de no producirse reclamaciones, lo comunicarán también a este Centro directivo las citadas Jefaturas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Días guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1969.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se designa el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Jefe de la Sección de Contabilidad del Parque de Maquinaria de este Ministerio.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del concurso-oposición para proveer la plaza de Jefe de la Sección de Contabilidad del Parque de Maquinaria del Ministerio de Obras Públicas, el Tribunal calificador que ha de resolver dicho concurso-oposición ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Antonio Rodríguez Garrido, Oficial Mayor del Departamento.

Vocales: Don Manuel Garrido Bartolomé, Jefe del Negociado de Informes del Gabinete de Planificación de la Secretaría General Técnica; don José Luis Sanchis Recló, Jefe del Negociado de Administración Institucional de la Sección de Personal de Organismos Autónomos de la Subsecretaría, y don Julio Centeno Olmedo, Jefe de Personal del Parque de Maquinaria.

Secretario: Don Joaquín Guedón Payá, Jefe de la Sección de Habilitación Pagaduría del Parque de Maquinaria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos previstos en el Decreto de 27 de junio de 1968. Madrid, 17 de enero de 1969.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

RESOLUCION de la Jefatura de Costas y Puertos de Galicia por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de una plaza de Delineante-Proyectista, vacante en la plantilla de esta Jefatura.

La Jefatura de Costas y Puertos de Galicia, debidamente autorizada por Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de fecha 20 de enero del corriente año, convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Delineante Proyectista vacante en la plantilla de esta Jefatura, con dotación anual de 22.080 pesetas de sueldo base y 31.180 pesetas de complemento de sueldo; un subsidio único del 30 por 100 sobre la suma de los dos conceptos anteriores, bienes del 5 por 100 del importe del sueldo, complemento de sueldo y subsidio único; un premio especial por mayor rendimiento de 40 pesetas por día trabajado y dos mensualidades extraordinarias para conmemorar las festividades del 18 de julio y Navidad. Las condiciones y circunstancias que habrán de concurrir en los aspirantes son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere ser español, haber cumplido la edad de veintiún años y no haber rebasado los cuarenta el día que finalice el plazo de presentación de instancias, observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función, con derecho preferente a ocupar plaza por los Delineantes de Obras Públicas.

Segunda.—Los que deseen concurrir bastará que lo soliciten por medio de instancia, en la que harán constar expresa y detalladamente que en su momento se comprometen a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, así como que reúnen todas las condiciones exigidas referidas al día en que termine el plazo de presentación de instancias y dirigidas al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura de Costas y

Puertos de Galicia, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Toda solicitud deberá ir acompañada del recibo de haber abonado en la Depositaria-Pagaduría de la Jefatura la cantidad de doscientas (200) pesetas en concepto de derechos de examen. Esta suma será devuelta a los opositores que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

Tercera.—Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que quienes consideren infundada su exclusión podrán interponer ante la Jefatura recurso de reposición en un plazo de quince días a contar del siguiente al de la fecha de publicación de dicha Resolución en el citado «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al propio tiempo se fijará local, día y hora del comienzo del primer ejercicio.

Cuarta.—De acuerdo con las disposiciones vigentes, el Ingeniero Jefe designará entre el personal de la Jefatura a los que han de constituir el Tribunal examinador.

Quinta.—Las pruebas o ejercicios no podrán dar comienzo hasta que transcurran dos meses, cuando menos, de la publicación de esta convocatoria, y se realizarán con sujeción al programa aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del día 18 de enero de 1954), más un cuarto ejercicio que versará sobre pruebas teórico-prácticas de delineación y manejo de aparatos topográficos.

Sexta.—Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su personalidad.

Séptima.—El opositor aprobado aportará, dentro del plazo de treinta días, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo antes indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor aprobado no presentara su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición le siga en orden de puntuación de méritos.

Octava.—Para lo no especificado en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957, artículos 26 al 36 del Estatuto de Funcionarios de Puertos, de 23 de julio de 1953; Orden circular número 13/1966, de 21 de abril, y Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953, aprobatoria del programa para el ingreso del personal administrativo y técnico auxiliar de Juntas de Obras y Comisiones Administrativas de Puertos.

La Coruña, 10 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe.—963-A.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz por la que se transcriben relaciones de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre convocado para proveer diversas plazas de personal operario vacantes en la plantilla de esta provincia.

Terminado el plazo para presentar instancias para tomar parte en el concurso-oposición libre, convocado por esta Jefatura para proveer diversas plazas de personal operario vacantes en la plantilla de la misma, plazo que finalizó el día 7 del actual, se hace público a continuación la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dichos exámenes, y que es la siguiente:

A. Para plazas de Conductores

A.1. Admitidos:

Barba Alba, José.
Carrero Márquez, Juan de Dios.
Condal Guillamón, Jesús.
Fernández Rodríguez, Manuel.
García Márquez, Manuel.
González Ríos, Antonio.
Iglesias Barea, Antonio.
Igartiburu Delgado, Luis.
Merino Fernández, Antonio.
Mera Jiménez, Pedro.
Mora Calderón, José.
Ramos Benítez, Manuel.
Rivero León, Antonio.
Román Soria, José.
Ruiz Rosado, Fernando.
Sánchez Gatica, Francisco.
Serrano Morales, José.
Yera, Francisco.

A.2. Excluidos:

Carpintero Brenes, Antonio (instancia presentada fuera de plazo).

B. Para plazas de Maquinistas

B.1. Admitidos:

Dominguez Vera, Juan.
Rios Salas, Miguel.

B.2. Excluidos:

Ninguno.

C. Para plazas de Mecánicos

C.1. Admitidos:

Fernández Extremera, Antonio.
García Márquez, Manuel.
Paz Gil, Rafael.
Rovira García, Vicente.

C.2. Excluidos:

Arroyo Caballero, Antonio (instancia defectuosa; no ha subsanado la falta de requisitos dentro del plazo dado).
Mestas Camacho, Manuel (por no tener la edad).
Payares López, Fernando (instancia defectuosa; no ha subsanado la falta de requisitos dentro del plazo dado).

Los interesados podrán interponer ante esta Jefatura la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cádiz, 17 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe.—945-A.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huesca relativa al concurso-oposición libre de carácter nacional convocado para cubrir ocho (8) plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de esta provincia.

Efectuadas con fecha 27 de enero de 1969 las pruebas oportunas a los aspirantes presentados al concurso-oposición expresado, fueron aprobados, por haber demostrado poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos a que se refiere el apartado c) del artículo 17 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, los concursantes que por orden de puntuación obtenida se relacionan seguidamente:

1. Don Juan José Urfanel Arilla.
2. Don Octavio Badia Casanova.
3. Don Ricardo Esclarín Monreal.
4. Don Joaquín Tobeña Puyuelo.
5. Don Fermín Falle Muñoz.
6. Don Gonzalo Pérez Ferrer.
7. Don Emilio Portaspana Azcón.
8. Don José Santolaria Mairal.

Aprobada por la Superioridad la correspondiente propuesta de admisión formulada por el Tribunal examinador, han quedado admitidos los concursantes citados por el mismo orden que figuran en esta relación.

Los concursantes aprobados deberán incorporarse a sus destinos en el plazo máximo de treinta (30) días, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». El incumplimiento de esta obligación llevará aparejada la nulidad del nombramiento, considerándose como renuncia a la plaza si no se hubiese obtenido la correspondiente prórroga de incorporación.

Los aprobados no procedentes de personal operario deberán presentar durante la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo los siguientes documentos, exigidos en el artículo 22 del Reglamento expresado:

- 1) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- 2) Certificado médico acreditativo de poseer la aptitud física necesaria.
- 3) Certificado de haber cumplido el servicio militar o estar exento del mismo.
- 4) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- 5) Certificado de antecedentes penales.

Además, deberán aportar el certificado de estudios primarios que determina la vigente legislación.

Los aprobados que ostenten la condición de operarios de Obras Públicas aportarán únicamente la certificación de nacimiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento del Personal de Camineros del Estado.

Huesca, 17 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe.—994-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de febrero de 1969 por la que se abre un nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a la cátedra de «Conjunto vocal» del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, rectificándose la denominación de la cátedra como de «Conjunto y dirección coral».

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo máximo de un año, señalado por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, desde la última convocatoria, por Orden ministerial de 18 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), del concurso-oposición a la cátedra de «Conjunto vocal» del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid sin haber dado comienzo los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto declarar caducada la expresada convocatoria y abrir un nuevo plazo de admisión de solicitudes de aspirantes al expresado concurso-oposición, rectificándose la denominación de la cátedra como de «Conjunto y dirección coral», según el Decreto de 10 de septiembre de 1956.

El nuevo plazo de admisión de instancias será el de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y los requisitos de las mismas, los señalados en la primera convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1954, con la excepción del nuevo plazo que se indica.

Los aspirantes ya admitidos por Resoluciones de la Dirección General de Bellas Artes publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 1955, 4 de mayo de 1958 y 11 de agosto de 1957 conservarán todos sus derechos, referidos a la nueva denominación de la cátedra, sin necesidad de presentar nueva solicitud, pudiendo optar por desistir de sus derechos y, en tal caso, pedir la devolución del importe de los derechos de oposición que hubiesen abonado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 13 de febrero de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Salamanca,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio):

1. «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» (1.ª cátedra).
2. «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» (2.ª cátedra).
3. «Farmacología».
4. «Otorrinolaringología».
5. «Historia de la Medicina».
6. «Patología y clínica médicas».
7. «Medicina legal».

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.